



## Mancomunidades

### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA SAGRA ALTA

#### UGENA

La Mancomunidad de municipios de la Sagra Alta, ha aprobado en sesión plenaria celebra el 30 de noviembre de 2022 la Oferta de empleo Pública que correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2022.

#### **FUNCIONARIO DE CARRERA:**

Personal Funcionario - Grupo según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: A1.

Denominación de la plaza: ARQUITECTO/A SUPERIOR. Nº vacantes: 1. JORNADA COMPLETA. Sistema: OPOSICIÓN. Requisitos (titulación) para su desempeño: Título de Grado o equivalente (Arquitectura).

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ugena, 2 de diciembre de 2022.-La Presidenta, María José Ruiz Sánchez.

N.º I.-6299